AUTORIZACIÓN NÚM PMT´A/UMPA/PD079/2017-18

Tula de Allende, Hidalgo a 18 de junio de 2018

C. Javier Olguin Rego

[redacted]

TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

P R E S E N T E

En seguimiento a su solicitud anónimo, en el que se indica que pretende realizar la poda de (4) arboles de la especie 2 pirul, 1 mezquite, 1 pino . ubicados en [redacted] , por el motivo de limpieza de cable eléctrico , al respecto comento a usted que derivado del análisis de la información ingresa **se otorga autorización para la poda de** Cuatro , **lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los art. 64 y 66 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente,** siempre y cuando se sujete a las siguientes condiciones:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. Se prohíbe realizar cortes en la parte superior de los árboles.
3. Los ángulos de corte deberá ser de 45°
4. Se prohíbe retirar la totalidad del follaje, debiendo mantener mínimo el 50% de la fronda.
5. El material resultante de la poda deberán ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio, en caso de ser utilizado como leña u ornamento, solo podrá hacerlo dentro del municipio.
6. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
7. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la poda a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.
8. Notificar a la Dirección de Servicios Públicos el día que se llevará a cabo la poda para verificar los trabajos.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular

A T E N T A M E N T E

ING. AMB. BIANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Recibí original

[redacted]

Javier Olguin Rego

c.c.p. Expediente
BVH/GRH

PODA: Acción de cortar las ramas superficiales de los árboles, arbustos o matas a fin que fructifiquen con más vigor